

## 2. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL

---

### 2.1 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

---

La función básica, sustantiva de este Tribunal Superior, es la de impartir y administrar la justicia. Este es un valor supremo de la sociedad que debe ser impartido por profesionales con capacidad técnica y comportamiento ético, pues son el fiel de la balanza que garantiza la fe en el Derecho, en la equidad y que finalmente redunda en la gobernabilidad.

En Coahuila, la delicada función de impartir justicia, se ejerce a través de varios órganos: El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, integrado por siete Magistrados Numerarios; por dos Salas Colegiadas divididas en una Civil y Familiar y otra en Materia Penal; cuatro Tribunales Unitarios de Distrito; cuarenta y nueve Juzgados de Primera

Instancia y ocho Juzgados Letrados; asimismo, conforman este Poder Judicial, el Tribunal Estatal Electoral; el Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes y cuatro Juzgados Especializados en Materia de Adolescentes.

#### 2.1.1 PLENO DEL TRIBUNAL

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, se integra por siete Magistrados Numerarios. Las sesiones del Pleno, podrán ser ordinarias o extraordinarias.



Así pues, en un ambiente de armonía y coordinación que priva en el Pleno de este Tribunal y atento a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fue factor para permitirnos celebrar cuarenta y siete fructíferas sesiones

plenarias, en los dos períodos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Durante estas sesiones, se emitieron 277 acuerdos, 11 demandas de nulidad de cosa juzgada, 6 recursos de apelación 8 incompetencias, 7 solicitudes de aspirantes a Notario Público, se diligenciaron 321 exhortos y se atendieron 2 amparos contra actos del propio Pleno.

Entre otras sesiones, una de las más destacadas, fue en la que se designó al Magistrado Presidente del Tribunal, cargo con el que fui honrado; asimismo, la asignación de los Magistrados que integran las Salas Colegiadas Civil y Familiar y en Materia Penal de este Tribunal.

A solicitud del Poder Legislativo del Estado, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia emitió opiniones respecto de las iniciativas de reforma a la Constitución Local, Código Civil y Procesal Civil; Código Penal y de Procedimientos Penales, asimismo la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre otras.

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, llevó una relación respetuosa, cordial y fructífera con las instituciones del Gobierno Federal, de las Entidades

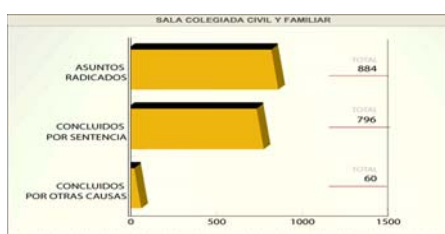
Federativas y Municipales, al intercambiar experiencias, investigaciones, análisis y programas para la administración e impartición de justicia, situación que ha redundado en beneficio de esta Institución.

### SALAS COLEGIADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Los asuntos recibidos en Segunda Instancia con motivo de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones definitivas, son de la competencia de las Salas Colegiadas del Tribunal Superior de Justicia; división de trabajo derivada de las diversas etapas del proceso y conlleva una jerarquía entre los órganos que desempeñan la función jurisdiccional. Esta función se realiza mediante la revisión de los fundamentos y los razonamientos de las sentencias de los Jueces de Primera Instancia para determinar su legalidad y confirmarlas, modificarlas o en su caso revocarlas, con la certeza que genera una resolución colegiada emitida por tres Magistrados.

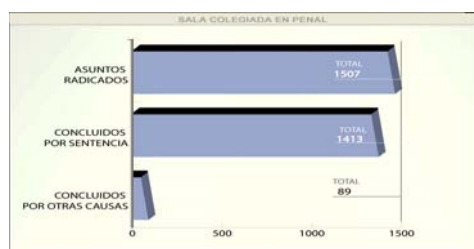
## 2.1.2 SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR

Dentro del ámbito de sus atribuciones, la Sala Colegiada Civil y Familiar, celebró 69 sesiones, radicó durante el período que se informa 884 asuntos y concluyó por sentencia y otras causas 856.



## 2.1.3 SALA COLEGIADA PENAL

Por otra parte, la Sala Colegiada Penal atenta a su competencia, celebró 62 sesiones, radicó durante el período que se informa 1,507 asuntos y concluyó por sentencia y otras causas 1,502 asuntos.



## 2.2 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Al entrar en vigor la Ley de Justicia Constitucional Local, se puso en evidencia que ésta no sólo era un reclamo justificado de los litigantes, sino además de la ciudadanía en general, que señalaban la necesidad de contar con un Tribunal que juzgara que las leyes y los actos de autoridad internos, estuviesen sujetos a lo ordenado por la Constitución Política del Estado de Coahuila.



El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, constituido en Tribunal Constitucional, se ha convertido así en el árbitro supremo de la autoridad judicial en el Estado y sus resoluciones han permitido enriquecer la jurisdicción. El Poder Judicial se erige por lo tanto, en la Institución pública encargada de mantener la eficacia,

vigilancia y actualización democrática de nuestro Estado Constitucional de Derecho. Coahuila tiene, de esta manera, su propia justicia constitucional local para dirimir por la vía del derecho fundamental, sus conflictos internos y, por lo tanto, mantener la regularidad constitucional democrática, bajo el principio de la supremacía constitucional.

Así pues, el Tribunal Constitucional, tramitó 5 Acciones de Inconstitucionalidad, 3 Controversias Constitucionales y 13 Recursos de Reclamación. Para ello, se resolvieron 4 Acciones de Inconstitucionalidad, 3 Controversias Constitucionales y 13 Recursos de Reclamación.

## 2.3 OTROS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

---

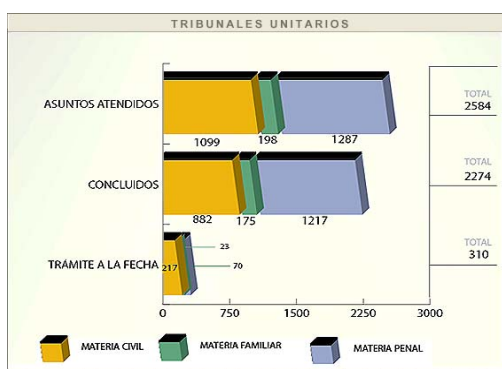
### 2.3.1 TRIBUNALES UNITARIOS DE DISTRITO

Los Tribunales Unitarios desempeñan una importante labor: mantener la legalidad en los procesos, al conocer de los recursos de apelación contra sentencias definitivas dictadas por los jueces letrados en materia civil de su circunscripción territorial; de los impedimentos, excusas y recusaciones de los Jueces de Primera Instancia y Jueces Letrados en su adscripción; resolver las impugnaciones de autos y resoluciones en el ámbito de su competencia, que no sean sentencias definitivas, dictadas por los Jueces de Primer Grado.

Esta función jurisdiccional, actualmente en el Estado de Coahuila, se ejerce por cuatro Tribunales Unitarios de Distrito, como lo son: El Primer Tribunal Unitario de Distrito, con residencia en la Capital del Estado, con jurisdicción en los Distritos Judiciales de Saltillo y Parras de la Fuente; Segundo Tribunal Unitario de Distrito, con residencia en la ciudad de Torreón, con jurisdicción en los

Distritos Judiciales de Viesca y San Pedro de las Colonias; Tercer Tribunal Unitario de Distrito, con residencia en la ciudad de Monclova, con jurisdicción en los Distritos Judiciales de Monclova y Sabinas y el Cuarto Tribunal Unitario de Distrito, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, con jurisdicción en los Distritos Judiciales de Río Grande y Acuña.

En suma los 4 Tribunales Unitarios de Distrito, conocieron de 2,584 asuntos de los cuales 2,279 fueron de nuevo ingreso, concluyendo por sentencia y otras causas 1,484 quedando para la atención precedente 900 tocas. Asimismo, pronunciaron 3,237 acuerdos, habiendo además atendido 5,367 diligencias actuariales.



## JUZGADOS DEL ESTADO

Los Jueces de Primera Instancia y Letrados, trabajan diariamente en la delicada labor de impartir justicia, con el objeto de mantener el Estado de Derecho que exige la sociedad coahuilense, con respeto absoluto, autonomía, capacidad e independencia en sus resoluciones, comprometidos en avanzar en esta noble tarea de administrar justicia de una manera honesta, racional e imparcial atentos a sus facultades y atribuciones específicas.

### 2.3.2 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

Los 22 Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil del Estado, de enero a diciembre del 2006, atendieron 61,644 asuntos, de los cuales 22,838 son de nuevo ingreso sumados a los 35,076 que estaban en trámite al inicio del período que se informa y concluyeron 13,143; a su vez, fueron enviados por los órganos judiciales civiles al archivo correspondiente de manera provisional

16,989, permaneciendo en trámite 31,512 asuntos.

De igual forma, se pronunciaron 6,322 sentencias; se aprobaron 748 convenios; asimismo, 3,730 asuntos se turnaron a su juzgado respectivo del archivo correspondiente para continuar con su trámite; se dictaron 204,146 acuerdos; se registraron 54,025 diligencias actuariales, de las cuales 14,459 se verificaron dentro del juzgado y 39,552 fuera del órgano judicial; se recibieron 3,276 exhortos y 813 despachos.



### 2.3.3 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

Por su parte, los 16 Juzgados de Primera Instancia que conocieron de la

Materia Familiar en el Estado, atendieron 34,006 asuntos, de los cuales 12,441 son de nuevo ingreso sumados a los 18,964 que estaban en trámite al inicio del período que se informa, concluyendo 5,238; asimismo, se remitieron al archivo correspondiente de manera provisional 12,285, subsistiendo en trámite 16,483 asuntos.

A su vez, se pronunciaron 5,991 sentencias; se aprobaron 450 convenios; 2,601 asuntos se turnaron a los juzgados respectivos del archivo correspondiente para continuar con su trámite; se dictaron 108,269 acuerdos; se registraron 45,387 diligencias actuariales, de las cuales 24,842 se verificaron dentro del juzgado y 20,545 fuera del órgano judicial; se recibieron 1,931 exhortos y 25 despachos.



### 2.3.4 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL

Los 17 Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Estado, de enero a diciembre de 2006, atendieron 19,539 asuntos, de los cuales radicarón 5,481 asuntos nuevos que sumados a 12,518 que estaban en trámite al inicio de período que se informa y los 1,540 que regresaron su trámite; a su vez, concluyeron 5,331 por cualquier otra causa y 5,572 fueron remitidos al archivo correspondiente, permaneciendo en trámite 8,636 asuntos.

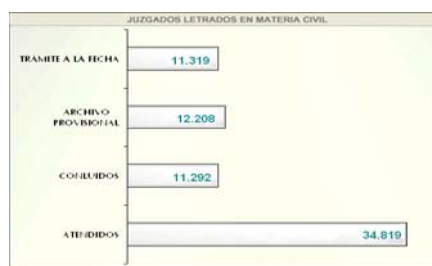


Se dictaron 1,991 sentencias, 2,625 autos de formal prisión, 500 autos de sujeción a proceso, 215 autos de libertad, 21 autos de no sujeción a proceso, además se giraron 1,828 órdenes de aprehensión, de las cuales negaron 345, asimismo, se giraron 1,205 órdenes de comparecencia y se negaron 192 comparecencias. De igual

forma, se dictaron 93,133 acuerdos, se llevaron a cabo 75,769 diligencias actuariales, se recibieron 379 exhortos, 1,038 oficios de auxilio judicial y 44 despachos.

### 2.3.5 JUZGADOS LETRADOS EN MATERIA CIVIL

A su vez, los 5 Juzgados Letrados que conocen de la Materia Civil en el Estado, dictaron 54,576 acuerdos de enero a diciembre de 2006, levantaron 14,179 diligencias actuariales, 1,189 dentro del juzgado y 12,990 fuera del local del juzgado; recibieron 210 exhortos y 3 despachos. Asimismo, atendieron 34,819 asuntos, de los cuales 11,272 fueron radicados en el período que se informa, 23,055 recibidos del período anterior, concluyendo estos órganos judiciales 11,292 por cualquier otra causa; para lo cual, pronunciaron 1,625 sentencias, ratificaron 33 convenios; se remitieron al archivo de manera provisional 12,208 y permanecen en trámite 11,319.



### 2.3.6 JUZGADOS LETRADOS EN MATERIA PENAL

Los 4 Juzgados Letrados del Estado que conocieron de la Materia Penal, atendieron 4,723 asuntos, de los cuales iniciaron 2,616 en el período que se informa y 1,718 que estaban en trámite, 389 regresaron a su trámite, 1,285 se remitieron a los archivos correspondientes de manera provisional, concluyendo 1,336 y subsistiendo en trámite 2,102 asuntos.



Asimismo, se dictaron 510 sentencias, se giraron 460 órdenes de aprehensión y 40 fueron negadas; además, se giraron 1,189 órdenes de comparecencia o presentación y 67 fueron negadas; asimismo, se pronunciaron 540 autos de formal prisión, 565 autos de sujeción a proceso, 13 autos de libertad, 19 autos de no sujeción a proceso, 27,193 acuerdos y se registraron 16,139 diligencias actuariales; se recibieron 16

exhortos, 607 oficios de auxilio judicial y 3 despachos.

### 2.3.7 RESUMEN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Así pues, los 37 juzgados de primera instancia y letrados que conocieron en las materias civil y familiar, atendieron un total de 130,469 asuntos, de los cuales 77,095 estaban en trámite al inicio del período que se informa, a los que se agregaron 46,551 de nuevo ingreso y 6,823 que regresaron a trámite, concluyendo por cualquier otra causa 29,673, remitiéndose para su archivo provisional 41,482, quedando en trámite a diciembre de dos mil seis 59,314 asuntos.

Por su parte, los 21 juzgados de primera instancia y letrados que conocieron de la materia penal atendieron 24,262 procesos, de los cuales 8,097 fueron de nuevo ingreso, sumándose éstos a los 14,236 que ya había en trámite, regresando al mismo 1,929 y habiendo concluido 6,667 por sentencia y otras causas legales, siendo remitidos al archivo provisional 6,857 asuntos, quedando del trámite dentro de término legal 10,738 procesos.

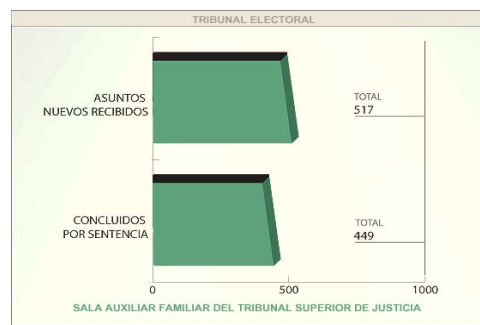
## 2.4 TRIBUNAL ELECTORAL

Este Organismo Jurisdiccional se mantuvo atento para resolver las inconformidades que se pudieran presentar en relación a los informes de ingresos, egresos y gastos de campaña de los Partidos Políticos, durante el proceso para elegir Gobernador del Estado, Presidentes Municipales y Diputados Locales.

Asimismo, este Tribunal Electoral brindó una especial atención, durante el proceso electoral extraordinario que se llevó a cabo en el Municipio de Abasolo, Coahuila, para la elección de Presidente Municipal, que dio inicio el 4 de julio y concluyó el 24 de septiembre de 2006. Proceso en el cual no se presentaron impugnaciones a los resultados.

Por otro lado, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Tribunal Electoral funge en sus recesos, como Sala Auxiliar en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia; por lo que en el período de 09 de enero al 31

diciembre, celebró 78 sesiones, conociendo de 517 asuntos recibidos y concluyó por sentencia 449.



## 2.5 JUSTICIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ADOLESCENTES



Atento a lo establecido por la nueva Ley de Justicia para Adolescentes, derivada de las reformas al artículo 18 de la Constitución General de la República, el Consejo de la Judicatura a propuesta del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mediante el acuerdo 61-A/2006, ordenó el 11 de septiembre del 2006 la creación de un

Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes, con sede en la capital del Estado, dotado de autonomía, independencia y plena jurisdicción para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones inicial y definitiva, así como de aquellas que modifiquen o den por terminadas las medidas impuestas.

Asimismo, se ordenó la creación de cuatro Juzgados de Primera Instancia Especializados en Materia de Adolescentes, en las ciudades de Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras, competentes para conocer y decidir en primera instancia sobre los hechos ilícitos cometidos por adolescentes.

Los Órganos Jurisdiccionales antes mencionados, iniciaron sus labores el día 12 de septiembre de 2006, cumpliendo con ello, el compromiso de establecer un sistema integral de justicia para adolescentes, derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por México a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando con ello una

administración e impartición de justicia especializada acorde a la edad de los sujetos infractores.

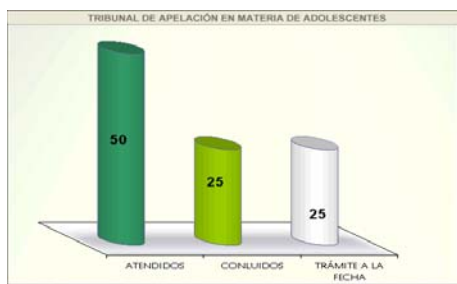
Es oportuno informar, que para la transferencia del Consejo de Menores dependiente de la Secretaría Gobierno del Estado, recategorización de plazas y creación de los órganos jurisdiccionales especializados en materia de adolescentes, se aplicó la cantidad de \$4'284,277.00 adicional al presupuesto asignado.

#### 2.5.1 TRIBUNAL DE APELACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES

El Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes, es el órgano jurisdiccional que aplica tanto la Ley para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores, como la nueva Ley de Justicia para Adolescentes que recientemente entró en vigor.

De acuerdo a sus facultades este Tribunal, conoció de 4 asuntos que se encontraban en trámite, recibió 46 nuevos asuntos, concluyó 25 apelaciones y permanecen en trámite 25 asuntos. Asimismo, dictó 22

sentencias, 65 acuerdos y llevó a cabo 170 diligencias actuariales.



Se dictaron 137 sentencias, 42 autos de sujeción a proceso, 6 autos de libertad, se giraron 3 órdenes de presentación y se negó una; asimismo, se giraron 29 órdenes de detención y se negaron 3. También se dictaron 2,741 acuerdos y se llevaron a cabo 2,380 diligencias actuariales, se recibieron 36 exhortos, 17 oficios y un despacho.

## 2.5.2 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ADOLESCENTES

De igual forma, estos órganos jurisdiccionales aplican ambas legislaciones y conocieron de 450 asuntos, de los cuales 130 son nuevas causas, 309 que se encontraban en trámite y 11 que regresaron para continuar su trámite del archivo correspondiente, remitiendo al archivo respectivo 37 asuntos, además, concluyeron 241 asuntos, por lo que permanecen en trámite 172.

